



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA

ESTADO No. 027 DE 2021

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNO	FOLIO	DECISIÓN
HIPOTECARIO	73283408900320200003400	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ERNESTO ANTONIO RAMÍREZ OSORIO	26/03/2021	1	107	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE
AMPARO DE POBREZA	73283408900320210000200	ROSALINA MOLINA MARÍN	N.N.	26/03/2021	1	3	DESIGNA APODERADO DE POBRE
EJECUTIVO	73283408900320210000700	CARLOS ALBERTO HERRERA	SAEZ TRUJILLO RINCÓN	26/03/2021	1	49	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR TRANSACCIÓN
EJECUTIVO	73283408900320190027100	BANCO DE BOGOTÁ	MARLENE LONDOÑO Y OTRA	26/03/2021	1	69-72	SE TIENE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE A MARÍA LUCÍA GÓMEZ
HIPOTECARIO	73283408900320210000100	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	26/03/2021	1	68	COMISIONA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
EJECUTIVO	73283408900320210000500	BANCO DE BOGOTÁ	N.N.	26/03/2021	1	17-18	NIEGA TENER POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA
EJECUTIVO	73283408900320180004200	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LAURA INÉS BRIÑEZ GIRALDO	26/03/2021	1	116	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320170018700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NIDIA GÓMEZ BUSTAMANTE	26/03/2021	1	105	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320200013700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	N.N.	26/03/2021	1	28-29	NIEGA TENER POR NOTIFICADA A LA DEMANDADA
EJECUTIVO	73283408900320180020500	BANCO DE BOGOTÁ	JOHN JAIRO CUMACHO RODRÍGUEZ	26/03/2021	1	85	MODIFICA LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ALLEGADA POR LA PARTE ACTORA
EJECUTIVO	73283408900320200012000	BANCOLOMBIA	MARÍA RUBIELA GIRALDO DE CIFUENTES	26/03/2021	1	109-110	APLAZA AUDIENCIA DE QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 372-373 DEL C.G.P.

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy CINCO (05) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021) siendo las 08:00 de la mañana.



JUAN ZARTA TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: "Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)" y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: "Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular".